



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



FEDERACIÓN ARAGONESA DE FÚTBOL



ESCUELA TERRITORIAL ARAGONESA  
DE  
ENTRENADORES DE FÚTBOL

# CONVOCATORIA

CURSO FEDERATIVO

ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

ZARAGOZA 2018-19

Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

[Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.](#)

[Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en enero de 2015.](#)

# Preámbulo

## **UEFA COACHING CONVENTION 2015**

### **Teniendo en cuenta la necesidad de:**

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.



R. F. E. F.



F. A. F.

## **CURSO BÁSICO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL**

### **BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA**

**CURSO: 2018/19**

La **Federación de Fútbol de Aragón**, de ámbito autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores con fecha 15 de junio de 2018, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, convoca el **Curso Federativo de ENTRENADOR BÁSICO DE FUTBOL**, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention 2015), a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Iniciar la formación del **Curso Federativo Entrenador BÁSICO de Fútbol** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del **Diploma Federativo de Entrenador Básico de Fútbol** y tiene por finalidad proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la RFEF.

#### **2. Régimen jurídico que se aplica**

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado a lo regulado en la UEFA Coaching Convention 2015, en los Estatutos y Reglamento General de la RFEF, y en las presentes Bases de Convocatoria y documentos anexos a la misma.

### 3.- Cuotas del Curso

<u>CONCEPTO</u>	<u>BÁSICO</u>
Derechos de inscripción y matrícula	150 €
Derechos de Enseñanza y exámenes	840 €
Expedición del Diploma	50 €
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>1040 €</u></b>
<b>A deducir 50% bonificación por 70 ANIVERSARIO "Derechos de enseñanza"</b>	<b>420</b>
<b><u>TOTAL A PAGAR POR EL ALUMNO</u></b>	<b>620 €</b>

#### Calendario de pagos

En la Inscripción -----	150 €
1º pago (noviembre) -----	120 €
2º pago (enero) -----	150 €
3º pago (marzo) -----	100 €
4º pago (abril) -----	100 €

- Pago en efectivo de textos obligatorios en apertura (75 €.).
- Los ingresos se realizaran a través de la cuenta bancaria **ES10 2085 0103 94 0301136025**, enviando una copia del ingreso a la "Escuela de Entrenadores" Urbanización Parque Roma, Bloque i – 3 bajo 50010 Zaragoza, detallando nombre, apellidos y curso que quiere realizar.



R. F. E. F.



F. A. F.

#### **4.- Requisitos para el acceso**

##### **a) Aspirantes con nacionalidad española**

- 1) Tener dieciocho (18) años al comienzo de Curso.
- 2) Superar las pruebas de aptitud técnica y física exigidas, en su caso.
- 3) Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- 4) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o título oficial equivalente a efectos académicos según plan de estudios del aspirante

##### **b) Aspirantes sin nacionalidad española. (Art. 14. UEFA Coaching Convention 2015)**

**Además de todos los puntos exigidos para los aspirantes, recogidos en el expositivo 4, apartado a), se requieren los siguientes:**

- 1) Dominio del idioma oficial del signatario de la Convención (conocimientos orales y escritos con la suficiente fluidez).
- 2) Proporcionar pruebas de su residencia permanente a través del certificado de empadronamiento y NIE.
- 3) Justificar los motivos para asistir a un curso federativo de entrenador, organizado por otro signatario de la Convención con las suficientes razones convincentes.
- 4) Sólo podrán ser admitidos un máximo del 10% del número total de participantes en cada Curso. La UEFA Coaching Convention 2015 recomienda un máximo de 35 alumnos por curso.



R. F. E. F.



F. A. F.

## **CURSO BÁSICO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL 2018-2019**

### **REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

- Solicitud de inscripción hasta cubrir plazas. **(Anexo 1).**
- Presentar el Curriculum Vitae. **(Anexo 2).**
- Presentar certificado o copia de Graduado en Educación Secundaria o equivalente.
- Certificado médico de aptitud física expedido en el impreso del Colegio Oficial de Médicos en el que conste que alumno no tiene impedimento para realizar la práctica como entrenador de fútbol.
- Fotocopia del D.N.I.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia del justificante de ingreso de 150 € en concepto de inscripción, realizado en la cuenta bancaria ES10 2085 0103 94 0301136025.
- Autorización. **(Anexo 3).**
- Declaración Jurada. **(Anexo 4).**

#### **- Realización de las inscripciones**

- Las inscripciones se realizarán a través del siguiente portal Web: <http://www.rfef.es/entrenadores> de la R.F.E.F.
- En nuestra página Web: **www.escuelaefaf.com** dispone de información de apoyo para realizarla. En el caso de tener dificultad y no lograr efectuar la inscripción póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

Escuela Territorial Aragonesa de Entrenadores de Fútbol  
C/ Urbanización "Parque Roma" Bloque i – 3 bajo 50010 – ZARAGOZA  
e-mail: [escuelaefutbolaragon@gmail.com](mailto:escuelaefutbolaragon@gmail.com)  
Teléfonos en horario de tarde de 17,00 a 20,00 horas 976 21 4464 y 696687022



R. F. E. F.



F. A. F.

## **5.- Formación Práctica**

El alumno deberá poner en práctica todos aquellos conocimientos adquiridos durante la fase presencial del Curso.

- a) Deberá realizarse en clubes o equipos federados, de forma continuada, durante un periodo no inferior a tres meses, con una acumulación mínima de ochenta (80) horas.
- b) El seguimiento del Bloque de Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en los anexos de esta Convocatoria. Una vez finalizado, el alumno deberá presentar una Memoria, conforme al guion que pondrá a su disposición la Escuela de Entrenadores, una vez aprobada la fase presencial del Curso.  
Quedarán exentos de realizar el Bloque de Formación Práctica aquellos alumnos que estando en posesión del Diploma de Monitor de Fútbol y hayan ejercido labores propias de Monitor de Fútbol, estando afiliados al Comité de Entrenadores de la Federación de ámbito autonómico correspondiente

## **6.- Criterios generales de la evaluación según el Art. 10 . C. Coaching Convention**

La obtención del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**, requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferentes materias. El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el Acta Final mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de iniciación/formación, recogiendo aspectos globales del área de técnica, táctica y entrenamiento deportivo.
- c) Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe.
- d) Realizar un estudio sobre el desarrollo psicomotriz del niño-jugador.
- e) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.
- f) Desarrollar el Bloque de Formación Práctica.

## **7.- Número de alumnos**

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un mínimo de 22 y un máximo de treinta y cinco (35).
- b) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá inscribiendo a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas en un aula o sede. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de un listado de suplentes.



R. F. E. F.



F. A. F.

## **8.- Fechas y plazos**

- **Pruebas de acceso:** 10 de septiembre 2018
- **APERTURA:** 17 de septiembre 2018
- **HORARIO – días lectivos:**

Lunes de 18,00 a 22,00 horas

## **9.- Requerimientos de asistencia a clase**

- a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention 2015**.
- b) Un alumno, única y exclusivamente, podrá justificar el 10% total de ausencia por materia. Para ello deberá presentar, con la suficiente antelación, escrito de solicitud bien fundamentado, a la Dirección del Curso para su aprobación.

Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

## **10.- Convocatoria de evaluaciones finales ordinarias**

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la Convocatoria del Curso.

## **11.- Convocatoria de evaluaciones finales extraordinarias**

- a) Se fijan dos convocatorias de evaluaciones finales extraordinarias y se celebrarán dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en las evaluaciones finales ordinarias.

Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de treinta y seis (36) euros por cada materia.





R. F. E. F.



F. A. F.

## **12.- Superación del Curso**

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el Curso, así como los trabajos a los que alude el **Artículo 10 de la UEFA Coaching Convention 2015**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del Curso.

La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela de Entrenadores convocante, conforme al procedimiento establecido por la Escuela Nacional de Entrenadores.

## **13.- Obtención del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**.



R. F. E. F.



F. A. F.

## **NOTA MUY IMPORTANTE**

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**, faculta al interesado para **entrenar equipos de las categorías juveniles e inferiores de ámbito territorial de fútbol**.

Así mismo, y en virtud del **Convenio suscrito entre UEFA y RFEF (Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015)**, los entrenadores procedentes de los cursos federativos de Entrenador Básico de Fútbol **tienen reconocida su equivalencia con la Licencia UEFA B**, en cualquier país afiliado a dicho Convenio, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

### **OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UEFA B**

Para la obtención de la Licencia UEFA B es necesario e imprescindible:

- 1.- Estar en posesión del **Diploma de Entrenador Básico de Fútbol**.
- 2.- Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una Licencia federativa de entrenador al menos durante una temporada, (considerando como una temporada haber dirigido de forma ininterrumpida, durante al menos nueve meses), después de la obtención del Diploma de Entrenador Básico de Fútbol.
- 3.- Petición de la Federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su Licencia.
- 4.- Abono de la cantidad de cien (100) euros, por parte del entrenador, en concepto de expedición de su Licencia.

**Una vez obtenida la Licencia, con una validez de tres (3) años, el entrenador tendrá la obligación de renovarla única y exclusivamente en los Cursos de Formación Continua que puntualmente anunciará la Escuela Nacional de Entrenadores con una periodicidad trianual.**

Los Cursos tendrán una duración de quince (15) horas lectivas en virtud del **Artículo 36 de la UEFA Coaching Convention 2015**.

**En el caso de que no sea renovada la Licencia, ésta quedara sin efecto.**

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

### CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL

#### INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

CURSO: 2018 / 19

D. \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_\_\_

Natural de \_\_\_\_\_ ( ) D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ D.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Por la presente solicito mi inscripción para poder realizar el **Curso Federativo de Entrenador BÁSICO de FÚTBOL**, convocado por la **Federación de Fútbol de ARAGÓN**, de ámbito autonómico y **AUTORIZADO** por la **Real Federación Española de Fútbol a través de la Escuela Nacional de Entrenadores**.

Dicha plaza será conseguida una vez alcanzada la puntuación mínima necesaria según se expresa en la presente Convocatoria.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones mediante la presente inscripción.

La Federación de Fútbol

El Solicitante

(fecha y sello)

(conforme)

Fdo.:

Fdo.:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Aragón, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Territorial Aragonesa de Entrenadores de Fútbol, C/ Urbanización "Parque Roma" Bloque i - 3 bajo 50010 - Zaragoza.

## CURRICULUM VITAE

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Declara los siguientes datos personales, que puede demostrar a requerimiento de la Escuela Nacional.

### IDIOMAS QUE HABLA

\_\_\_\_\_

### ESTUDIOS QUE POSEE

**Graduado en ESO, o equivalente, obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

**Título de Bachiller; o equivalente, obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

### TÍTULOS DEPORTIVOS

\_\_\_\_\_ **obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **obtenido en** \_\_\_\_\_ **el** \_\_\_\_\_

### JUGADOR DE FÚTBOL

Temporada \_\_\_/\_\_\_ Club \_\_\_\_\_ de categoría \_\_\_\_\_

Temporada \_\_\_/\_\_\_ Club \_\_\_\_\_ de categoría \_\_\_\_\_

Temporada \_\_\_/\_\_\_ Club \_\_\_\_\_ de categoría \_\_\_\_\_

Temporada \_\_\_/\_\_\_ Club \_\_\_\_\_ de categoría \_\_\_\_\_

Temporada \_\_\_/\_\_\_ Club \_\_\_\_\_ de categoría \_\_\_\_\_

### INTERNACIONAL

\_\_\_\_\_ veces Internacional como \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ veces Internacional como \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ veces Internacional como \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Aragón, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Territorial Aragonesa de Entrenadores de Fútbol, C/ Urbanización "Parque Roma" Bloque i - 3 bajo 50010 - Zaragoza.

## AUTORIZACIÓN

Por la presente, autorizo a la Federación de Fútbol de Aragón y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Básico de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación de Fútbol de Aragón y de la Real Federación Española de Fútbol.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Aragón, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Territorial Aragonesa de Entrenadores de Fútbol, C/ Urbanización "Parque Roma" Bloque i - 3 bajo 50010 - Zaragoza.

**DECLARACIÓN JURADA**

D. .... , con D.N.I. ....

hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA:**

**Único.-** Que reconozco como cierto y verdad que he sido informado por la **Escuela de Entrenadores de Fútbol de Aragón** que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, **corresponde a las formaciones deportivas que no conducen a títulos oficiales en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007.**

Igualmente reconozco haber sido informado que en la actualidad, la obtención del Diploma Federativo de Entrenador **BÁSICO DE FÚTBOL**, (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería, objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

..... a ..... de ..... de .....

Firmado, \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Aragón, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Territorial Aragonesa de Entrenadores de Fútbol, C/ Urbanización "Parque Roma" Bloque i - 3 bajo 50010 - Zaragoza.



## **PRUEBAS DE ACCESO**

### **CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL**

#### **Quedarán exentos de la realización de las pruebas de acceso:**

1. Jugadores en activo de cualquier categoría con licencia federativa en vigor.
2. Ex jugadores que hayan estado en posesión de una licencia federativa y no hayan transcurrido más de cinco temporadas desde la extinción de su última licencia y el comienzo del curso. Deberá acreditarse mediante certificado de la Federación correspondiente.

#### **EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA**

Los aspirantes tendrán una sola oportunidad para efectuar cada ejercicio. Actuarán de forma individual, siguiendo el orden de participación que se establezca mediante sorteo público.

- a) Resistencia aeróbica. Recorrer una distancia de 2.000 metros en terreno liso, llano, de firme regular, en un tiempo inferior a: hombres 12 minutos y mujeres 14 minutos.
- b) Potencia muscular general y sus condiciones de aplicación en las palancas óseas. De pie y parado; con las dos manos, lanzar hacia delante un balón medicinal, para alcanzar una distancia superior a 4,5 metros. El peso del balón será para: hombres de 5 kg y mujeres 3 kg.



R. F. E. F.



F. A. F.

## EVALUACIÓN DE LAS DESTREZAS ESPECÍFICAS

El aspirante tendrá que completar un circuito técnico que se realizará en un campo de fútbol de medidas reglamentarias, utilizando balones reglamentarios de fútbol y que incluirá, siguiendo el mismo orden, los ejercicios que se indican en este apartado y que se efectuarán o iniciarán, según el caso, en el lugar que se especifica en el **gráfico** adjunto.

- a) Un pase largo.
- b) “Conducción del balón” con el pie, en carrera en línea recta.
- c) “Conducción del balón” con el pie, en carrera en zig-zag salvando 4 obstáculos separados 2 metros uno de otro.
- d) Efectuar tiro a portería desde fuera del área.
- e) Recoger el balón del fondo de la portería y realizar “conducción elevada del balón” (habilidad dinámica) hasta el vértice del área.
- f) Realizar un tiro de precisión a una portería pequeña (2m x 1m), situada sobre la línea de banda.
- g) Efectuar el “control del balón” que pasa un compañero, para realizar una “pared” (1 - 2) seguida de una “conducción del balón” con el pie, con cambio de dirección.
- h) Impulsar el balón para pasarlo por debajo de una valla de 50 cm de altura y saltar sobre ella. A continuación y sin detenerse, impulsar con el pie el balón para pasarlo por encima de otra valla de 50 cm de altura distanciada 5 metros de la anterior, y pasar por debajo de ella.
- i) Tres lanzamientos a portería desde fuera del área.

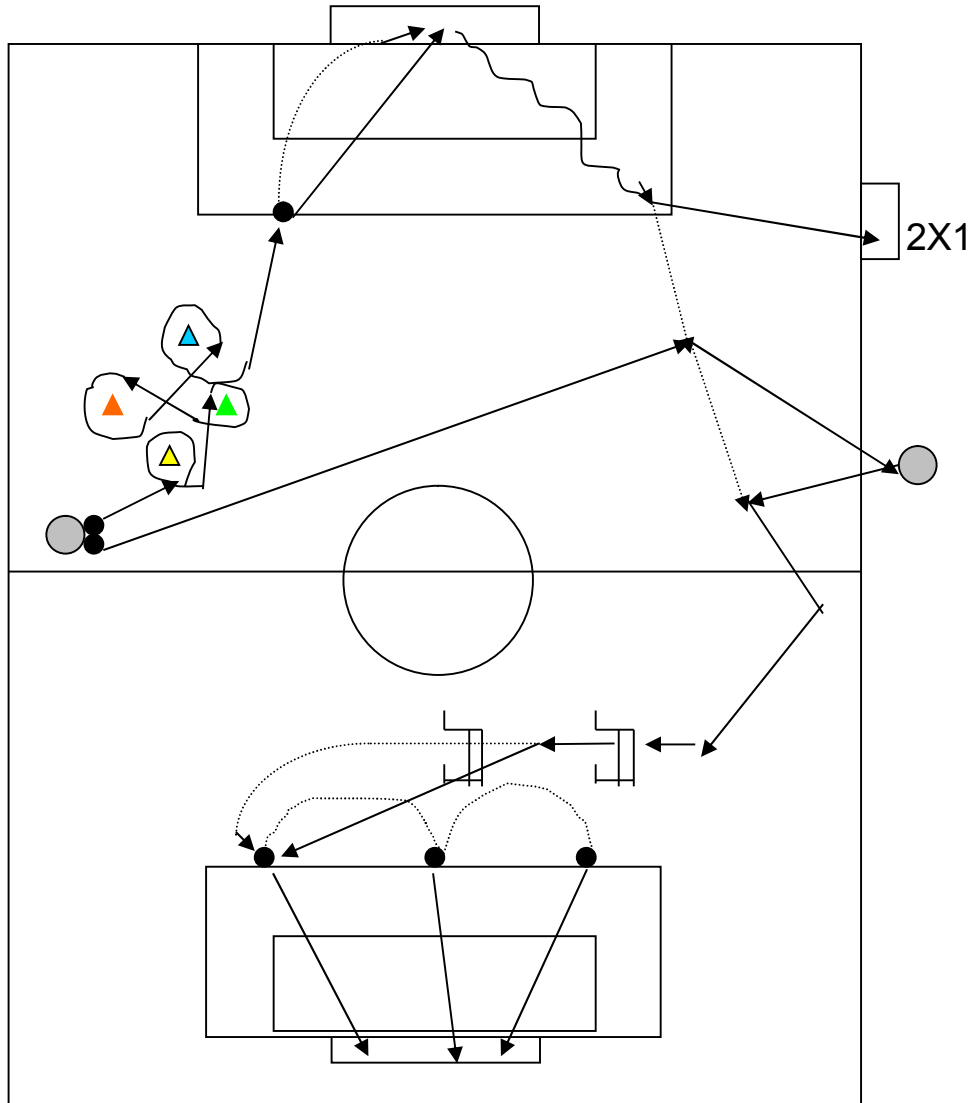
### EVALUACIÓN

Cada evaluador valorará el conjunto de los ejercicios de 1 a 10 puntos.

La evaluación final de esta segunda parte de las pruebas de acceso se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a 5 puntos y el tiempo empleado no sea superior a 3 minutos.



## EVALUACIÓN DE LAS DESTREZAS ESPECÍFICAS



(Gráfico)

**INFORMACIÓN Nº DE CUENTA ESCUELA DE**  
**ENTRENADORES DE ARAGÓN**

<b><u>TITULAR DE LA CUENTA</u></b>
<b>FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE ARAGON – ESCUELA ARAGONESA DE ENTRENADORES</b>
<b><u>BANCO o CAJA</u></b>
<b>C.C.C.:      ES10 2085 0103 94 0301136025</b>
<b><u>CONCEPTO</u></b>
<b>(Indique el nombre y apellidos del alumno que realiza el ingreso)</b>
<b><u>IMPORTE</u></b>
<b>EUROS</b>
<b><u>¡IMPORTANTE!</u></b>
<b>(por favor entregue dos copias a quien realice el ingreso, una es para la Federación)</b>